

## **DECLARACIÓN DE MANAGUA**

Los Presidentes de las organizaciones nacionales de los países que conforman la Confederación de Agentes Aduaneros de la Cuenca del Caribe (CONAACAC), que aglutinan en su seno a los Auxiliares de la Función Pública Aduanera en la modalidad de Agentes de Aduana, reunidos en Asamblea General Ordinaria, en la ciudad de Managua, Capital de la República de Nicaragua, el día 17 de junio de 2009, acordamos suscribir la presente **DECLARACIÓN DE MANAGUA.**

### **Convencidos**

- De la necesidad de fortalecer los principios fundamentales del Derecho Comunitario Centroamericano, sobre los cuales descansa el Estado de Derecho de los países miembros del Sistema de la Integración Centroamericana.
- Que los profesionales Agentes de Aduana de Centroamérica, Panamá y República Dominicana, su nacimiento y sustento jurídico radica en el Derecho Comunitario Centroamericano, en particular en el Código Aduanero Uniforme Centroamericano, derivado del mandato establecido en el artículo XXIX del Tratado General de la Integración Centroamericana.
- Que el Sistema Aduanero Centroamericano como institución esencial para buscar una verdadera Unión Aduanera Centroamericana, recoge con claridad la figura del profesional Agente de Aduana, como un auxiliar de la función pública otorgándole deberes y obligaciones frente a los Estados Centroamericanos.

### **Preocupados**

Que aún persiste en la mente de algunas entidades privadas que acompañan a algunos representantes estatales que pretenden, a través de presiones políticas en negociaciones de Convenios y Tratados, eliminar la figura del profesional Agente de Aduana, o bien concurriendo a organismos mundiales como la Organización Mundial del Comercio, presentando iniciativas para modificar el artículo VIII del GATT a fin de que se introduzca en dicho numeral la eliminación de la participación o intervención del profesional Agente de Aduana.

### **Resolvemos**

Hacer un llamado a todos los Agentes de Aduana del mundo para que nos unamos en un solo haz de voluntades y presentemos ante la Organización Mundial de Comercio nuestra posición de defensa de los derechos e intereses legítimos del profesional Agente de Aduana.

Hacer un llamado a todas las organizaciones mundiales que reúnen en su seno a las organizaciones nacionales, entre ellas: ASAPRA, IFCBA y CONFIAD, para que se unan a nuestro planteamiento en defensa del profesional Agente de Aduana.

Hacer un recordatorio a todos los países hermanos de América del contenido del Acuerdo adoptado el día 1 de octubre de 1983 por parte de la Organización de los Estados Americanos, sobre la "Simplificación de las formalidades aduaneras en el proceso de desaduanamiento de mercancías y la función que desempeñan los agentes de aduana", documento que respalda en todos sus extremos al profesional Agente de Aduana.

### **Acordamos**

Transmitir la presente declaración a:

Los señores Presidentes de la República: Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá, República Dominicana y al señor Primer Ministro de Belice.

A la señora Presidente del Parlamento Centroamericano

A la señora Presidente de la Corte Centroamericana de Justicia

A los señores miembros del Consejo de Ministros de la Integración Económica Centroamericana (COMIECO)

Al señor Secretario General del Sistema de la Integración Centroamericana

A la señora Secretaria General de la SIECA

Al señor Presidente de ASAPRA

Al señor Presidente de CONFIAD

